

D I S P O N G O

Único. Hacer público, en Anexo adjunto, los contratos y el convenio de publicidad institucional celebrado con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, para el periodo comprendido entre el día 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en virtud de

lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Viceconsejero, Juan J. Jiménez Martín.

A N E X O

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN, COMPRA Y SEGUIMIENTO DE MEDIOS DE CAMPAÑA DE AGRADecimiento A LA CIUDADANÍA LOS RESULTADOS DEL PLAN INFOCA 2010 (NET033257)	73.667,00 euros	ARENA MEDIA COMMUNICATIONS ESPAÑA, S.A.
SERVICIO PARA LA ACCIÓN PUNTUAL DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN ACTIVA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE INTERÉS RELATIVA A CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD AMBIENTAL EN EL ÁMBITO URBANO (NET833780)	55.196,00 euros	ESTRATEGIAS DE MEDIOS ANDALUCÍA, S.A.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA FUNDACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA Y EGMASA	30.000,00 euros	FUNDACIÓN CULTURAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueban Planes de Mejora de la Calidad del Aire en determinadas zonas de Andalucía.

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 2 de mayo de 2009, se ha procedido a la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se aprueban Planes de Mejora de la Calidad del Aire en determinadas zonas de Andalucía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Calidad del Aire, aprobado mediante Decreto 74/1996, de 20 de febrero, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Decreto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los agentes sociales interesados,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Decreto por el que se aprueban Planes de Mejora de la Calidad del Aire en determinadas zonas de Andalucía, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto del Proyecto de Decreto y formular las alegaciones que estimen pertinentes >Participa>Documentos sometidos a información pública>Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se declara no necesaria la evaluación de impacto ambiental del proyecto que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos,

H A R E S U E L T O

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 17 de enero, del Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se declara no necesaria la evaluación de impacto ambiental del Proyecto de Urbanización de las Manzanas SIPS-1 y CT-1 de «Puerto Triana» (correspondiente al Plan Especial de Reforma Interior ARI-DT-10, «Puerto Triana»).

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial

de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Israel Heredia López. DNI: 44.286.026-D.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1027/AG.MA/EP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación: Infracción tipificada en los artículos: 74.10 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Nesho Miroslavov Kyuchukov. DNI: X8586171H.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1197/G.C/EP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Miroslav Asenov Kyuchukov. DNI: X7022943P.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1198/G.C/EP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Stefan Ianco. DNI: X8564299L.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/543/AG.MA/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 79.2; 80.2; 79.11; 82.1.a) y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la 1.ª y 3.ª como leves y la 2.ª como grave.

- Sanción: Multa por importe de 721,22 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Francisco Cortés Gómez. DNI: 54.101.862-C.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/845/G.C/EP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 74.5; 74.7 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don José Luis Fernández Morales. DNI: X6619863A

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/959/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de aprobación de deslinde parcial del monte público «La Salobre-Las Almontaras».

Expte. núm. MO/00076/2007.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal en los casos establecidos en el referido artículo, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados la Orden de aprobación de deslinde parcial:

APELLIDOS	NOMBRE	POLIGONO 10/ PARCELA	POLIGONO 11/ PARCELA	T.M.
ALCAINA ORTIZ	MONSERRAT	19		CASTRIL
QUILES MAYORQUÍN	PEDRO JOSÉ (HEREDEROS DE)	310, 319		CASTRIL
GALERA QUILES	CARMEN	74, 357		CASTRIL
DENGRA JIMÉNEZ	MATILDE		246	CASTRIL
CARRASCO MARTÍNEZ	ANA	337		CASTRIL
MARTÍNEZ VALERO	MARÍA DOLORES	31		CASTRIL
PÉREZ GONZÁLEZ	ADELINO	101		CASTRIL
AGUIRRE SEGURA	JUAN JOSÉ		278, 308	CASTRIL
ORTIZ GARCÍA FRESNEDA	DIGNA	350		CASTRIL
RÓDENAS PÉREZ	ROGELIO	276		CASTRIL
GARCÍA NAVARRO	ELSA		478	CASTRIL
ORTIZ MORCILLO	MANUEL		286	CASTRIL
QUILES SEVILLA	CLEMENCIA	340, 342		CASTRIL
JIMÉNEZ SOLA	MARÍA DOLORES	133		CASTRIL
PUNZANO MALLORQUÍN	GLORIA	26		CASTRIL
SÁNCHEZ DENGRA	JOSÉ MARÍA		309	CASTRIL

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 27 de octubre de 2010, ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00076/2007, del